

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 425

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 245/95 ADJUNTANDO DTO. Nº 2194/95 POR EL  
CUAL SE CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 29-12-95.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** EXTRAORDINARIA 29-12-95

**Girado a la Comisión** Relacionado con As. 428/95  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Asunto P. E.  
Nº 175  
26/12/95  
HORA: 16:00  
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO  
MESA DE ENTRADA  
[ ]  
HORA  
NOTA Nº  
FIRMA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
27-12-95  
MESA DE ENTRADA  
Nº 425 Hs. 10<sup>15</sup> FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 245  
GOB.

USHUAIA, 26 DIC. 1995

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2194/95, por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias para el día 29 de Diciembre del corriente año.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-

Pase a Secretaría Legislativa.

[Signature]  
26/12/95

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 DIC. 1995

VISTO: que resulta necesario convocar a la Legislatura a Sesiones Extraordinarias a la luz de las previsiones del artículo 96° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Poder Ejecutivo el tratamiento de diversos proyectos de ley.

Que la situación económica que se encuentra atravesando la Provincia torna imprescindible dar inmediato tratamiento a proyectos como los que motivan la presente.

Que los referidos proyectos son de interés público.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 97° y 135° de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVOCASE a la Legislatura Provincial a Sesiones Extraordinarias a partir del día 29 de diciembre de 1995.

ARTICULO 2°.- DECLARASE comprendidos en la convocatoria establecida en el artículo anterior a los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Ley modificatoria del artículo 1 de la Ley 2;
- b) Ley Impositiva para el Ejercicio 1996;
- c) Código Fiscal Provincial y derogación de la Ley Territorial 480 y las Leyes Provinciales 11, 12, 54 y 225;
- d) Ley de Emergencia Económica;
- e) Adhesión a la Ley Nacional 24240 de Defensa del Consumidor;
- f) Creación de Fondos para los Hospitales Regionales de Ushuaia y Rio Grande.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

2194 / 95

DECRETO N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
Dirección Técnica y de Despacho

ROBERTO MARCIAL MURCIA  
Ministro de Economía

Guillermo H. Dell'Oro  
Ministro de Gobierno  
Trabajo y Justicia

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR